

# Orden de Compra



## Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago RM  
CHILE  
RUT:60.911.000-7

**Prove:** 0970300007  
BANCO ESTADO  
N  
Santiago RM  
CHILE

### Despacho p/Impr

<b>Pedido Prove</b>	<b>F</b>	<b>Revisión</b>	<b>Pág</b>
USACH-0000006078	01/07/2019		1
<b>Condic Pago</b>	<b>Cond Flete</b>	<b>Mét Env</b>	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
<b>Compr</b>	<b>Teléf</b>	<b>Moneda</b>	
FARIAS SALVADOR		CLP	

**Fact:** Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones  
Santiago RM  
CHILE

**Inscr IVA:** CL 0609110007

Estándar

Lin-Env	Art/Descripción	Cantidad	UM	Prc Ped	Impt	Extend	Item
---------	-----------------	----------	----	---------	------	--------	------

1- 1	Comisiones por transferencia bancaria B187179, Factura N° 53274077.	USACH(017)	1.00	UN	4,713.00	4,713	G267
------	---	------------	------	----	----------	-------	------

**Cd IVA: IVA (19.0000%)** 895

**Total Programa** 5,608

**Total Art 99999993-01** 5,608

**Total Cd IVA: IVA (19.0000%)** 895

**Impt Total Ped** 5,608

**Comentarios:**

Se cursa PO solamente para regularizar procesos de Tesorería.-

Firma  
Jefe de Compras

Firma  
Jefe Unidad Adquisiciones

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE  
LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE INDICA EN EL  
EXTRANJERO.

SANTIAGO, 006532 06.11.18.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 1, de 2018; el Decreto Universitario N° 33, de 2016; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

a) Que, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional, es una dependencia que tiene por misión proporcionar aquellos recursos de vanguardia tanto a nivel nacional como internacional, con miras a que la Universidad, en su proceso de enseñanza, obtenga los más altos grados de excelencia académica.

b) Que, en el contexto antes descrito, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional desarrolla colecciones impresas y electrónicas para mantener y mejorar su oferta de recursos de información para las necesidades de los programas de pre y post grado que imparte la Universidad. En la consecución de dicho objetivo, se hace necesaria la suscripción por el año 2018, a las revistas Investigación y Ciencia y Mente y Cerebro.

c) Que, la revista "Investigación y Ciencia" es una publicación española mensual de divulgación científica y su principal cometido es dar a conocer investigaciones y estudios de todas las ramas de la ciencia, siempre que estén aprobados por la comunidad científica, divulgar el desarrollo de la ciencia y ayudar a los lectores a adentrarse en complejidad del conocimiento científico. Para ello la revista utiliza un lenguaje depurado y fácilmente accesible y una infografía de calidad, mientras que la revista "Mente y Cerebro" es una publicación que descubre los nuevos horizontes de la mente, que asegura información amplia y puntual de los avances en los distintos campos de las neurociencias.

d) Que, de acuerdo con lo informado por la Jefa de Centro de Costos, a través del formulario de Términos de Referencia, de fecha 10 de marzo de 2018, recibido en adquisiciones el 11 de septiembre de 2018, se hace necesaria la adquisición de los siguientes bienes y/o servicios:

Objeto de la compra o contratación del bien y/o servicio	Suscripciones en papel año 2018 a: Investigación y Ciencia: N° 496 al 507 (enero-diciembre de 2018) EUR 60,00 Mente y Cerebro: N° 92 al 97 EUR 130,00 Total EUR 190,00
Unidad responsable:	Sistema de Bibliotecas
Proveedor	Prensa Científica, S.A.
Precio	EUR 190.- El precio se pagará contra la cuenta corriente en dólares N° 5050 del Banco Estado.
Precio estimado operacional	Eur 70.-
Dirección	Muntaner, 334, pral., 1º, 08021 Barcelona. España.

e) Que, revisado el catálogo de bienes y servicios disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se constató que la suscripción que se requiere adquirir no se encuentran disponibles bajo modalidad de Convenio Marco.

f) Que, con la finalidad de materializar la compra del servicio singularizado en el considerando c) precedente, la Universidad obtuvo la cotización de la empresa Prensa Científica, S.A., con sede en España, remitiendo ésta la Cotización N° N° 00033, de fecha 07 de Septiembre de 2018.

g) Que, el artículo 10 N° 4 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, autoriza la contratación directa de bienes y servicios cuando existe un proveedor único en el mercado, lo que se configura respecto del proveedor Prensa Científica, S.A., individualizado en el considerando d) precedente, ya que éste es el único proveedor de los servicios específicos requeridos, situación de la que da cuenta la misma cotización N° 00033 del 07- de septiembre de 2018.

h) Que, atendido el carácter de proveedor único de la empresa individualizada previamente, y en virtud de lo establecido en el artículo 51 del cuerpo normativo precitado, no

es necesario acompañar 3 cotizaciones previas para los efectos de sustentar la causal invocada ni el procedimiento de contratación.

i) Que, atendido los antecedentes económicos de la oferta formulada por el proveedor Prensa Científica, S.A. esta autoridad administrativa estima necesario realizar la contratación de los bienes o servicios indicados en el considerando d) precedente fuera del Sistema de Información, toda vez que el proveedor es una persona jurídica extranjera, única en el mercado y no se encuentra en el portal.

j) Que, considerando que se trata de servicios estándar de simple y objetiva especificación, el contrato se formalizará con la sola emisión de la Orden de Compra respectiva, aceptada por la empresa proveedora, bastando, a efectos de establecer con claridad las condiciones de contratación, los Términos de Referencia preparados por la Universidad con fecha 10 de marzo de 2018 y la cotización N° 00033, de fecha 07 de septiembre de 2018, presentada por la empresa y aceptada en su oportunidad por la Universidad, por un precio total de EUR 190.-

#### RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la contratación con Prensa Científica, S.A., domiciliada en Muntaner, 334, pral., 1º, 08021 Barcelona, España, para el pago internacional de los bienes o servicios señalados en el considerando d), y conforme a lo indicado en el considerando g) y siguientes.

2. **APRUEBENSE** los Términos de Referencia suscritos por la Jefa de Centro de Costo de fecha 10 de marzo de 2018.

3. **FORMALÍZASE** el contrato entre la Universidad de Santiago de Chile y la empresa Prensa Científica, S.A., individualizada en el resuelvo 1 precedente, por tratarse de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación, cuyo precio es menor a 1.000 UTM, mediante la emisión de la Orden de Compra por parte de la Universidad, y su aceptación por parte del proveedor, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

4. **IMPÚTESE** el gasto por un monto de Eur 190.- al Centro de Costo 17, ítem G227, proyecto N° 408, del presupuesto vigente de la Universidad, y a la cuenta corriente N° 5050 del Banco Estado, y páguese su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

5. **IMPÚTESE** el gasto operacional bancario hasta por un monto de Eur 70.- al Centro de Costo 17, ítem G267, proyecto N° 408. y páguese su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en la página [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl).

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO VALENZUELA SILVA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.  
Saluda a usted.

GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

AJT/MTA/sfa

#### Distribución:

- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Dirección Jurídica
- 1. Biblioteca Central
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N° 437/2018 -Solicitud N°36550